

RESOLUCIÓN Nº: 2556/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

La campaña de vacunación contra el Covid-19 que se está desarrollando en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la vacunación se está llevando a cabo desde un principio en Ramallo;

Que los vecinos de Pérez Millán, deben concurrir también al centro de vacunación establecido por la Región Sanitaria IV, distante 50 km de la localidad mencionada;

Que los habitantes de la localidad que no cuentan con vehículo propio deben hacerlo en transporte público o en remises, lo que implica un costo económico mayor;

Que los turnos son otorgados sin tener en cuenta los horarios en que el colectivo cubre el trayecto desde Pérez Millán hasta la ciudad cabecera y viceversa;

Que las personas que están siendo citadas para aplicarse la primera dosis son o adultos mayores o personas de riesgo y por lo tanto tampoco deberían trasladarse utilizando un servicio público;

Que la localidad de Pérez Millán cuenta con un vacunatorio que puede dar respuestas a las necesidades de la comunidad,

Que el Intendente de Ramallo, en una nota fechada el 21 de enero del corriente informó a la Región Sanitaria IV que las localidades del partido tenían vacunatorios separados de la atención básica de salud;

Que los habitantes de Pérez Millán se encuentran en franca desventaja con el resto de los habitantes del partido de Ramallo, en lo que a vacunas covid se refiere;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Región Sanitaria IV de la Provincia de Buenos Aires, analice ----- la situación planteada en las localidades de Pérez Millán, El Paraíso y de Villa General Savio, del Partido de Ramallo y la posibilidad de llevar a cabo la vacunación contra el Covid-19 en dichas localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia Hospital José María Gomendio, al Centro de Jubilados de ----- Pérez Millán y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE